

Proceso No 22107

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

-

Magistrado Ponente:

Dr. MAURO SOLARTE PORTILLA

Aprobado Acta No. 051

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil cuatro (2004).

VISTOS

Procede la Sala a resolver lo que corresponda, sobre la manifestación de desistimiento de la acción de revisión promovida por señor LUIS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO.

CONSIDERACIONES

El artículo 230 del Código de Procedimiento Penal dispone que “podrá desistirse de la casación y de la acción de revisión antes de que la Sala las decida”. Como el presente asunto actualmente se encuentra para proveer sobre la admisibilidad de la demanda de revisión presentada por el sentenciado ESPINOSA CASTILLO, es evidente que se reúnen los presupuestos legales para aceptar el desistimiento manifestado.

Así las cosas, la actuación está dentro de los presupuestos legales para aceptar la solicitud elevada.

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL,

RESUELVE:

1. ACEPTAR el desistimiento de la acción de revisión propuesta por el señor LUIS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO.

2. Una vez ejecutoriada la presente decisión archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HERMAN GALAN CASTELLANOS

JORGE A. GOMEZ GALLEGO

ALFREDO GOMEZ QUINTERO

EDGAR LOMBANA TRUJILLO
PEREZ PINZON

ALVARO O.

Comisión de servicio

MARINA PULIDO DE BARON

JORGE L. QUINTERO MILANES

YESID RAMIREZ BASTIDAS

MAURO SOLARTE PORTILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

SECRETARIA